

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 04 de octubre del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, Público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2013, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las actas de fechas 13 y 19 de setiembre de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional. En la sesión de Consejo de fecha 13 de setiembre del presente año, se ha aprobado los Acuerdos de Consejo Regional siguientes:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2013-SO-GRL: 13/09/13

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEL SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, POR EL LAPSO DE CUATRO (04) DÍAS NATURALES, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 18 HASTA EL DÍA SABADO 21 DE SETIEMBRE DE 2013, PARA ASISTIR A LA IV EDICIÓN “EXPO TURISMO INTERNACIONAL 2013”, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2013, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, IRROGANDO UN GASTO A LA INSTITUCIÓN, HASTA POR LA SUMA DE SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/6,758.37), POR CONCEPTO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PASAJES AÉREOS Y BOLSA DE VIAJE.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2013-SO-GRL: 13/09/13

Artículo Primero: EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA PRIORIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: “MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE”, KM 58 + 100 DEL CENTRO POBLADO SAN JOAQUÍN DE OMAGUAS DE 9.600 KM. LINEALES, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2013-SO-GRL: 13/09/13

Artículo Primero: CONVOCAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, SR. ALFONSO BERAÚN CADENILLAS, ASISTIR A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA JUEVES 19 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, A HORAS 09:00 A.M EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA INFORMAR POR ANTE EL PLENO, SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2013-SO-GRL: 05/08/13, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARAS.

ORDENANZA REGIONAL N° 016-2013-GRL-CR: 13/09/13

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del I Semestre del 2013, a realizarse en el Distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Asimismo, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2013, se ha aprobado los Acuerdos de Consejo Regional siguientes:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2013-SO-GRL: 19/09/13

Artículo Primero: DERIVAR TODOS LOS ACTUADOS SOBRE EL PERFIL Y LAS BASES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE EN LA ZONA DEL BAJO AMAZONAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE EN FORMA OPORTUNA SEA SOCIALIZADO CON TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS Y PREVIA DELIBERACIÓN, CONTANDO CON EL INFORME TÉCNICO LEGAL, EMITA DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2013-SO-GRL: 19/09/13

Artículo Primero: DERIVAR LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE OFICIO N° 723-2013-GRL-P, AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA AMPLIACIÓN Y PRECISIÓN DE SU INFORME LEGAL, CONTENIDO EN EL OFICIO N° 815-2013-GRL-ORAJ, EN EL EXTREMO DE LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 035 Y 045-2013-SO-GRL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2013-SO-GRL: 19/09/13

Artículo Primero: DERIVAR EL INFORME DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA DEFORESTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, ASÍ COMO LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLÍFERA EN LA ZONA RESERVADA DEL PACAYA SAMIRIA, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA SU ANALISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO EL INFORME TÉCNICO LEGAL, EMITA DICTAMEN EN SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2013-SO-GRL: 19/09/13

Artículo Primero: AMPLIAR EL PLAZO A VEINTE (20) DÍAS HÁBILES PARA QUE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EMITA SU INFORME POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 059 Y 074-2013-SO-GRL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2013-SO-GRL: 19/09/13

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA DE ACCESO – VEREDA DE 03 METROS DE ANCHO, DESDE LA ORILLA DEL FRENTE DE LA CIUDAD DE CABALLOCOCHA HACIA LA COMUNIDAD DE PUERTO INCA, UBICADA EN LA ORILLA DEL AMAZONAS.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 084-2013-SO-GRL: 19/09/13

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2013-SE-GRL: 28/08/13, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, si no hay observaciones a las actas, quedarían aprobadas. Pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, el Informe del Presupuesto Participativo Regional, basado en resultados del año fiscal 2014.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este tema pasa a Orden del Día. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Asimismo señor Consejero, con el Auto N° 1 en el expediente N° J-2013-01124, el Jurado Nacional de Elecciones, ha solicitado a su despacho se notifique a los Consejeros Regionales lo resuelto por esa instancia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, es referente a la vacancia del presidente regional, Yván Vásquez Valera, solicitado por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui. Este tema pasa a Orden del Día.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, mediante Oficio N° 773-2013-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema también pasa a Orden del Día. Algún otro documento señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Mediante Oficio N° 012-2013-GRL-CR-WMA, el Consejero Wagner Musoline Acho, solicita se considere en Estación Despacho, la petición que declara de interés regional la elaboración de los estudios y la ejecución del proyecto la Carretera San Lorenzo – Saramiriza.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: De igual manera, este tema pasa a Orden del Día. Si tenemos algún otro despacho, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No hay más despacho señor presidente. El tema de agenda es el siguiente:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLOCOCHA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE N° 075-2013-SO-GRL:

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Autoridades que conforman el Consejo Regional, señores Funcionarios y Público presente. Señor presidente, quiero dar cuenta sucintamente de la visita de trabajo que se ha hecho recientemente a la provincia de Alto Amazonas, relacionado al tema con la ejecución del gasto de S/. 8'257,000.00 nuevos soles, para la situación de emergencia. Puntualmente, quiero precisar que coincidentemente la Comisión de Fiscalización, también se apersonó por el mismo tema y estimo que la documentación que tengo en mi despacho, está también a disposición de vuestra Comisión Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, para las acciones que estime pertinente. Por lo tanto, debo informar que el Director de las Red de Salud de Alto Amazonas, Dr. Aníbal Muñoz Mendoza, mediante Oficio N° 125, informa en cuanto a mi requerimiento sobre la asignación presupuestal presentada por INDECI de 1'006 mil nuevos soles, para la situación de emergencia en su sector; indicándome que no se ha recibido concepto alguno por ese rubro; y, que han hecho uso de sus propios fondos para atender la situación de emergencia de su sector por un total de S/. 121,867.50 nuevos soles. Indica este documento, que si dispone usted lo puede entregar también al Asesor de su Comisión, para que lo incluyan en su expediente. Entonces, no se ha recibido dinero de la situación de emergencia para Salud, se ha hecho uso solamente de los fondos que tenía la Red de Salud correspondiente. También, debo informar señor presidente, que en el kilómetro 34 de Nuevo San Juan de la Libertad, por increíble que parezca el tractor oruga es nuevo y la motoniveladora es nueva, se encuentran ya malogradas; por lo tanto estoy solicitando las Pólizas de estas maquinarias, porque no es posible que con solo un día o dos días de trabajo estas maquinarias estén inoperativas. También, se ha remitido el Oficio N° 247, al Consejero Regional, Augusto Nolasco Aguirre, Presidente del Consejo Regional de San Martín, sobre el proyecto de inversión pública: Instalación de Agua Potable por Gravedad para el Eje Carretero Pongo del Caynarachi – Yurimaguas y Valle del Shanusi, perteneciente a la mancomunidad municipal del Bajo Huallaga y Caynarachi. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle de conformidad con la referencia, tenga a bien dar cuenta al Pleno del Consejo Regional que preside, sobre los avances dados a conocer ante mi despacho por la Regidora de la Comuna provincial de Alto Amazonas, Zoraya Cáceres Concha, el Presidente del Comité de Gestión Binacional de San Martín - Loreto, señor Rafael Culqui Zurita y el Presidente del Frente de Defensa del Valle Shanusi del Eje Carretero. Señor Federico Casas Linares, sobre la ejecución en el marco de la ley de mancomunidad del proyecto: Instalación de Agua Potable por Gravedad para el Eje Carretero Pongo del Caynarachi – Yurimaguas y Valle del Shanusi, perteneciente a la mancomunidad municipal del Bajo Huallaga y Caynarachi. A fin de que en fecha próxima una delegación de ambos Consejos Regionales, efectúen visita y reunión conjunta con los representantes políticos y dirigentes de las provincias de ambas regiones a beneficiarse con el mencionado proyecto. El mismo que siendo de competencia municipal, va a requerir el apoyo presupuestal de ambos gobiernos regionales, con atención de este documento a la Consejera Flor Ángulo Tuesta, representante de la provincia de San Martín. También, la Presidencia del Consejo de Ministros, ha dado respuesta a mi requerimiento sobre los fondos asignados a la provincia de Alto Amazonas en el marco del Decreto Supremo N° 041. Señor José Francisco Quispe Farro. Oficio N° 6447-2013-PCM. Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual solicita información relativa a la declaración de gastos de situación de emergencia de la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, según Decreto Supremo N° 041-2013-PCM. Al respecto, tengo a bien informar de que su petición ha sido trasladada al Instituto Nacional de Defensa Civil, para su conocimiento y fines. Atentamente, Manuel Ángel Clausen Olivares. Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros. La siguiente información señor presidente, solamente voy a remitirme a tres puntos importantes y estos son temas de interés regional; pero he tenido que apoyarme en el Congreso de la República, para exigirle al Ministro de Economía de cuenta sobre la información relacionada a la financiación y al esquema de financiamiento de la obra del alcantarillado que data desde el año 2008, 2009 y 2010. He pedido el área, funcionarios que formularon la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Presupuestal 2009, porque ahí hay graves errores de redacción ilícitos irregulares que ha permitido el mal uso de los fondos de la región sin la autorización de los concejos distritales, provinciales, la universidad y el IIAP, y me contesta que el poder ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley del Año Fiscal 2009, N° 2644-2008, en cuyo texto

original no contemplaba la citada disposición final. ¿Qué me están queriendo decir con esto señor presidente?, me están queriendo decir que ellos no formularon esa Cuadragésima disposición Final y que seguramente en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se fabricó esta irregular disposición que permitió el descuento indebido de más de 277 millones de nuevos soles a toda la región por la obra del alcantarillado. Asimismo, me informa que el Informe Legal que hasta el día de hoy no aparece que aparentemente ha sido sustituido por otro y que altera en más de 171 millones de nuevos soles del esquema de financiamiento aprobado por Vivienda y aprobado por el MEF, es un documento interno del gobierno regional. Y, así mismo el tema relacionado con la petición al ex vicepresidente regional, Norman Lewis Del Alcázar, reiterándole en cumplimiento al Reglamento del Congreso de la República, de respuesta a los requerimientos de mi despacho sobre los antecedentes y sobre las irregularidades en la firma de esta Resolución Ejecutiva N° 1408. Debo comunicarle al Pleno del Consejo señor presidente, que de acuerdo al Reglamento del Congreso, después de esta petición en forma oficial, el congresista tiene cinco días para responder; caso contrario a la mesa directiva se solicitará una acusación constitucional. Asimismo, señor presidente, el último punto realmente debo informar que me ha causado sumo malestar, impotencia de ver como se gasta el dinero del pueblo de Loreto, en acciones y estudios indebidos. En los pasillos del Congreso de la República, me encontré con un compañero de estudios que por esas cosas del destino está asesorando a la Cámara Binacional del Brasil y me llevó a su despacho y me presentó al Presidente de la Cámara Binacional del Brasil, y al presentarme me hizo saber que Pro Inversión acaba de entregar un contrato de licitación por 100 millones de dólares para la construcción de la nueva Planta Termoeléctrica de la ciudad de Iquitos; obra que debe ejecutarse en un plazo de 30 meses y tiene 20 años de mantenimiento de operación por parte de esta empresa brasilera. La pregunta que nos hacemos como autoridades o cualquier ciudadano lo podría hacer, ¿entonces porque OPIPP ya viene gastando más de 18 millones de soles del Canon Petrolero, en un estudio que no tiene sentido?, si el Estado peruano a través de Pro Inversión ya entregó esta licitación para ejecutar la construcción de una nueva Planta Termoeléctrica. Este tema señor presidente, voy a comunicarle oficialmente a su despacho, porque estimo que en fecha próxima vamos a agenciar el tema para que se responda oficialmente ante el Pleno del Consejo sobre el particular. Pero no deja mi desazón señor presidente, que esta unidad ejecutora que preside el propio presidente en forma irregular, porque así lo encontramos creada y que supuestamente trabajan bajo el régimen 1012, pero que no maneja dinero de inversión privada, sino solamente pública, recursos ordinarios, fuentes de financiamiento de cooperación internacional – Perú Canadá y otros que son de Donaciones y también del Canon y Sobre canon y Renta Petrolera. Esta unidad ejecutora, viene malgastando los fondos de la región en estudios que no tiene ningún sentido. Finalmente señor presidente, quiero informar al Pleno del Consejo que en mi condición de Presidente de la Comisión Nacional Legislativa de ANCOR, he tenido una reunión con el Congresista Rimarichi, para que se agende en el Pleno del Congreso de la República, la modificatoria que ya fueron aprobadas en la legislatura anterior referente a la ley orgánica de los gobiernos regionales y que va a permitir una mejor ejecución de las funciones y atribuciones que nos otorga la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. El congresista Presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, se ha comprometido agendar el tema que ya se encuentra en la oficialía mayor, solamente para poner la fecha del debate de las modificatorias más importantes que se ha hecho a nuestra ley orgánica de gobiernos regionales, y en cuyo texto también está incluido los aportes que han hecho los Consejeros Regionales del Perú, a través de los tres Congresos Nacionales que se han efectuado en los años 2011, 2012 y 2013. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que desea informar. No habiendo más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, Colegas Consejeros, Público presente, un saludo cordial de bienvenida a nuestra alcaldesa de Datem del Marañón. Señor Presidente, solicitar para que en la próxima sesión de Consejo, informe la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia

Regional de los Pueblos Indígenas, sobre el avance del plan de vida de los pueblos indígenas del Datem y el avance de la elaboración del expediente técnico del Albergue Estudiantil en la ciudad de Iquitos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, mi pedido es que informe la Regidora de la Comuna Provincial de Alto Amazonas y dos dirigentes de Yurimaguas, sobre el proyecto de Agua Potable por gravedad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Nuevamente se le vuelve a llamar la atención al Consejero Arnaldo Mori Vela. En las cuestiones de protocolo, yo soy el presidente, nada más señor Consejero. Bien, si no hubiera más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLO COCHA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2013-SO-GRL: 14/08/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, no se encuentra el Gerente Regional de Infraestructura, tampoco algún representante, han sido convocados oportunamente, en tal sentido lo pasamos para la próxima sesión de Consejo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2013: LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EL INFORME FINAL REFERIDO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL, BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2014.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, este es un tema que se ha llevado a cabo en Contamana, es el Informe Final que lo han enviado a este Pleno para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional. Cuestión previa, al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, este mecanismo es de participación ciudadana, el último que se ha realizado en Contamana, yo entiendo respetuosamente señor presidente que son temas que involucra el análisis de la documentación sobre la ejecución del gasto del año 2014 y por lo tanto cada Consejero debe tenerlo con anticipación en su despacho, no vamos a sancionar en este momento un tema que se merece análisis por parte de cada despacho de los Consejeros. No nos olvidemos que cada Consejero, representa una provincia y el presupuesto participativo y la priorización del gasto para el año 2014, no debe someterse a votación en estos momentos un tema que todavía debe previamente ponerse en conocimiento de cada Consejero señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a pasar para la próxima sesión el pedido. Siguiendo tema de agenda señor Secretario.

TEMA N° 003-2013: MEDIANTE AUTO N° 1 EN EL EXPEDIENTE N° J-2013-01124, EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, HA DISPUESTO QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFIQUE A TODOS LOS CONSEJEROS DE LA REGIÓN LORETO, LO DISPUESTO POR DICHA INSTANCIA, RESPECTO A LA VACANCIA PRESENTADO POR EL CIUDADANO, ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI, CONTRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros y Público presente. Efectivamente, ha llegado al despacho del Consejo Regional, la petición de vacancia del presidente regional solicitado por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui y el Jurado en mandato de sus atribuciones ha derivado este petitorio al Consejo Regional de Loreto, para nosotros pronunciarnos en primera instancia. Hemos recibido las notificaciones que han sido notificados cada Consejero y el día de hoy precisamente vamos a determinar de acuerdo a nuestro Reglamento, los plazos que establece para llevar a cabo mediante una sesión extraordinaria, para analizar, debatir y concluir sobre este petitorio que obviamente ha sido derivado por el Jurado. Entonces, nosotros de acuerdo a nuestro Reglamento, tenemos diez (10) días hábiles para establecer fecha, hora y lugar para que se lleve a cabo esta sesión extraordinaria. Dejo a consideración del Pleno, para que a partir de hoy día se cuente los diez (10) días hábiles y se proponga la fecha correspondiente; teniendo en cuenta que las fechas 7, 8 son declaradas feriados por el Estado. Propuestas señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente. Propongo para el día 16 de octubre de 2013. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Propuestas señores Consejeros. Cuestión previa al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: El procedimiento a seguir señor Secretario, es dar cumplimiento lo que dice el Reglamento. El Secretario dará lectura de la petición, luego se fija la fecha.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: También quiero decirle al Dr. Luis Alberto Tello, que al momento de hacer el uso de la palabra tiene que dirigirse a la mesa.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Auto N° 1. Visto el expediente de solicitud de vacancia presentado por Robinson Rivadeneyra Reátegui, en contra de Yván Enrique Vásquez Valera, Presidente Regional de Loreto, en el que se invoca la causal de nepotismo, contemplada en el artículo 22°, numeral 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Considerando: Uno. De conformidad con el artículo 30° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en adelante LOGR, cualquier vecino puede solicitar la vacancia de un presidente, vicepresidente y consejero regional, por algunas de las causales descritas en el referido cuerpo normativo. La vacancia, es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y al respecto al ejercicio del derecho de defensa por mayoría del número legal de sus miembros para el caso de los consejeros regionales. La decisión puede apelar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la notificación. El Jurado Nacional de Elecciones, resuelve en instancia definida y su fallo es inapelable e irrevisable. Dos. A la fecha de la solicitud de vacancia presentada, cumple con los requisitos establecidos en la ley antes citada y con adjuntar el arancel jurisdiccional correspondiente. En consecuencia, corresponde su traslado al Consejo Regional de Lima, para el trámite respectivo, el cual deberá informar a este órgano colegiado sobre las actuaciones relevantes realizadas durante la tramitación de la solicitud de vacancia. Tres. Asimismo, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, los Consejeros Regionales son convocados a sesiones, las cuales son presididas por el Consejero Delegado, por tanto en atención al nivel de coordinación inmediato entre los miembros del Consejo y el mencionado funcionario este supremo tribunal electoral considera pertinente requerir a este último, la notificación del presente auto y de la solicitud de vacancia de cada uno de los miembros del Consejo Regional. Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones resuelve: Artículo Primero: Trasladar la solicitud de vacancia presentada por Robinson Rivadeneyra Reátegui, en contra de Yván Enrique Vásquez Valera, Presidente Regional de Loreto y remitir los actuados al Consejero Delegado del aludido Consejo Regional, para la continuación del procedimiento de vacancia. Artículo Segundo: Requerir al Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto o quien haga sus veces, la notificación del presente auto, así como de la solicitud de vacancia a cada uno de los miembros del citado Consejo Regional; lo cual deberá realizarse de acuerdo a su Reglamento, conforme al artículo 14°, literal b), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Inmediatamente, después de realizadas las notificaciones antes señaladas, el citado funcionario deberá remitir a este órgano colegiado de modo obligatorio las copias certificadas de las constancias y notificaciones con cargo de entrega. Artículo Tercero: Requerir al Consejero

Delegado del Consejo Regional de Loreto y a los miembros del mismo, a que cumplan con el trámite legal establecido y lleven a cabo lo dispuesto por este órgano colegiado en los artículos precedentes; bajo apercibimiento de remitir copias al Ministerio Público, para que evalúe sus conductas en relación con el artículo 377° del Código Penal, sobre omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales con especial cuidado de realizar las siguientes acciones: 1. Convocar a sesión, para tratar la solicitud de vacancia. 2. Asistir obligatoriamente a la sesión de Consejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que ante su incumplimiento se dejará constancia en el acta de inasistencia injustificada de la sesión convocada, las firmas y nombres de todos los asistentes al acto señalado. 4. Remitir la constancia o resolución que declara consentido el acuerdo adoptado, en caso de que no haya sido materia de impugnación para proceder al archivo del presente expediente. 5. Elevar el expediente administrativo en original o copia certificada de ser el caso, en el plazo máximo de ocho días hábiles, luego de presentado el recurso de apelación y cumplir así como lo establecido en el ítem 14 de la tabla de recursos impugnatorios y otros actos jurisdiccionales en materia electoral, aprobada por Resolución N° 241-2013-JNE, de fecha 14 de marzo de 2013; para lo cual se deberá remitir la siguiente documentación: Las constancias de notificación al miembro afectado del Consejo y al solicitante de la convocatoria a las sesiones extraordinarias y de los acuerdos adoptados sobre el pedido de vacancia o recurso de reconsideración. Las actas de las sesiones extraordinarias en la que conste el Acuerdo de la vacancia o reconsideración solicitada. Los cargos o constancias de notificación de los Acuerdos de Consejo que se pronuncien sobre la vacancia o reconsideración dirigidas a los miembros del Consejo contra quienes va dirigida la solicitud de vacancia y a su solicitante. La constancia de habilitación del abogado que suscribe el recurso de apelación. El original del comprobante de pago correspondiente a la tasa de recurso de apelación, equivalente al 3.15% de la UIT. Artículo Cuarto: Precisar que las resoluciones que emita el Jurado Nacional de Elecciones, solo serán notificadas en el domicilio procesal cuando este haya sido fijado en radio urbano, de lo contrario se tendrá por notificados a partir del día siguiente de la publicación, en la dirección: www.jne.gob.pe, opción: consulta de expedientes: JE-JNE, medio por el cual también se podrá efectuar el seguimiento del proceso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, ahora se va a dar lectura la solicitud del señor Robinson Rivadeneyra Reátegui.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Robinson Rivadeneyra Reátegui, con DNI. N° 05278846, con domicilio real en calle Arequipa N° 585 – Iquitos. Ante usted digo: Petitorio: Que, de conformidad con el inciso 20) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el quinto párrafo del artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en mi calidad de vecino hábil del departamento de Loreto, solicito se declare la vacancia del cargo del Presidente Regional de Loreto, que ocupa el señor Yván Enrique Vásquez Valera, por haber contravenido el artículo 22°, inciso 8) y 9) concordante con el artículo 63° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, aplicados supletoriamente y por extensión. Causales de la vacancia. La causal, es por haber contravenido el artículo 22°, inciso 8) y 9), concordante con el artículo 63° del citado cuerpo legal municipal, aplicados supletoriamente y por extensión, los cuales son los siguientes: 1. Nepotismo. 2. Por haber incurrido en la causal establecida en el artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades; las cuales se realizarán en base a los siguientes fundamentos: Fundamentos de la vacancia. 1. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades y Gobiernos Regionales, son el conjunto de normas que regula la actuación procesal, el accionar de deberes, obligaciones y atribuciones de las autoridades administrativas que gozan de autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia. Están sujetos a leyes y disposiciones de manera general, de conformidad con la Constitución Política del Perú. Se establece con sujeción al ordenamiento jurídico; las mismas que han sido transgredidas con el actuar del titular de la presidencia del gobierno regional de Loreto. 2. Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes y servicios u obras que realicen. Asimismo, dentro de esta norma establece los impedimentos para ser participantes, postores y/o contratistas, cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, conforme establece el inciso f) del artículo 10° de la precitada norma legal que señala: En el ámbito y tiempo establecido para las personas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado consanguinidad y segundo de afinidad. 3. Que, los gobiernos regionales tienen por finalidad

esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública privada, así como el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y locales de desarrollo y a efectos de promover la inversión en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen los participantes, postores y/o contratistas; cualquiera sea el régimen legal. Estos no deben ser cónyuges, convivientes o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en el Gobierno Regional de Loreto. **4.** Que, es de apreciar que la causal invocada, es por nepotismo, a razón que el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Yván Enrique Vásquez Valera, es primo de cuarto grado de consanguinidad de los señores, Jaime Antonio Vásquez Valcárcel y Ángel Vásquez Valcárcel, pues data desde el año 2008 a la actualidad. El señor Yván Vásquez Valera, ha venido contratando de manera reiterada a familiares directos (primos), en calidad de proveedores en la institución regional del mencionado presidente. **5.** Que, asimismo la causal invocada, se coteja con las empresas, los primos del presidente del gobierno regional de Loreto, del cual se aprecia que Jaime Antonio Vásquez Valcárcel, es propietario y/o gerente de las siguientes empresas: Personas Jurídicas. J&M Empresa Individual RLTD, Asociación Civil Tierra Nueva, Diario Pro y Contra EIRL, Carlos Mauricio - Servicios Generales SCLTDA. Así como persona natural. Imprenta Daniela. **6.** Que, además, se aprecia que el segundo primo del presidente regional de nombre Ángel Vásquez Valcárcel, es propietario y/o gerente de las siguientes empresas como personas jurídicas: Diario Pro y Contra EIRL, Carlos Mauricio – Servicios Generales SCLTDA, Servicios y Representaciones Valentina. **7.** Que, los hermanos Jaime Antonio Vásquez Valcárcel y Ángel Vásquez Valcárcel, son proveedores del Gobierno Regional de Loreto, donde es presidente su primo Yván Enrique Vásquez Valera; siendo parientes del cuarto grado de consanguinidad, de ellos se determina que entre los involucrados existe una relación familiar que desciende una de otra o de un tronco común. Asimismo, dichas afirmaciones son corroboradas con la entrevista radial de fecha 16 de mayo de 2013 de una emisora local conducida por la periodista Mary Pérez, de donde se desprende que el presidente regional aceptó ser primo de los hermanos Vásquez Valcárcel; sin embargo negando ser proveedores del Gobierno Regional de Loreto. Dado, que por intermedio de sus funcionarios y abusando del poder que ejerce realizó las contrataciones en calidad de proveedores de familiares directos, primos del cuarto grado de consanguinidad, con lo que se configura la causal de nepotismo, contraviniendo la restricción contemplada en el artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aplicado supletoriamente y por extensión en el presente caso; el mismo que es causal de vacancia. **8.** Que, para el mejor esclarecimiento del parentesco causal de vacancia, es preciso ilustrar el cargo de parentesco consanguíneo establecido. **9.** Que, no obstante con la ilustración en relación al inciso 8), causal de nepotismo establecido en el inciso 9) del artículo 22°, concordante con el artículo 63° aplicado supletoriamente y por extensión; de la misma que se tiene que con fecha 06 de agosto de 2013, mediante Resolución Sub Directoral N° 440-2013-GRL-GGR-PRM-RFF-TR-SDPM, se emitió la Resolución en la que resuelve: Artículo Primero: Autorizar el funcionamiento del Centro de Custodia Temporal de Fauna Silvestre, denominada Granja 4, a favor de la señora Aura Lilian Sibina. Artículo Segundo: Transcribir la presente Resolución Sub Directoral, a la Dirección Ejecutiva Regional del Programa Regional de Recursos Naturales y Fauna Silvestre, a la interesada, a la Oficina de Fauna Silvestre y a la Oficina de Información Forestal y Fauna Silvestre, para los fines pertinentes. **10.** Que, sin embargo es de apreciar que dicha Resolución, fue otorgada en beneficio de la señora Aura Lilian Sibina de Hirsch; quien es suegra del Presidente del Gobierno Regional de Loreto; dado que muy severamente se dio todo el procedimiento de inspección ocular de fecha 22 de julio de 2013, y posteriormente conclusión de la evaluación de la información presentada en el plan de manejo. Cuenta con los elementos técnicos suficientes para el mantenimiento de especímenes, recomendando la autorización de dicho centro de custodia. De lo expuesto líneas arriba, se tiene de que la consulta en el RUC 20493160461, empresa individual, responsabilidad limitada, ubicada en la carretera – Iquitos – Nauta, kilómetro 4.10 – Granja 4. Teniendo como actividad principal, la pesca, explotación, criaderos de peces, cultivos de hortalizas y restaurantes. Tiene como representantes legales al matrimonio Vásquez Hirsch, así en calidad de apoderada a la esposa del presidente regional, Lilian Margarita Hirsch Sibina y en el cargo de gerente al presidente regional, Yván Enrique Vásquez Valera. Visto ello, se emitió el informe que autoriza el funcionamiento del Centro de Custodia Temporal de la Fauna Silvestre, denominado Granja 4. Consideraciones para declarar la vacancia del Presidente del Gobierno Regional de Loreto. **11.** El presidente tiene pleno conocimiento que no puede realizar contrataciones a familiares consanguíneos directos o de afinidad dentro del gobierno regional de Loreto, por estar tipificado en el artículo 22°, inciso 8) y 9), concordante con el artículo 63° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, aplicados supletoriamente y por extensión. **12.** Es imprescindible mencionar que asumir un cargo

público, implica conocer la ley que regula las funciones, deberes y obligaciones del presidente; por lo tanto su obligación es desarrollar sus funciones a cabalidad en forma integral, asumiendo y cumpliendo respecto a la función pública y a la ley. Es ahí, donde se ubica el principio de legalidad que garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos. **13.** Queda extremadamente claro y de manera contundente que si se transgrede el artículo 22°, inciso 8) y 9) concordante con el artículo 63° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, aplicado supletoriamente y por extensión, por tanto dicha norma es específica. Su aplicación es de carácter obligatorio, sin perjuicio de promover las acciones judiciales o las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar. **14.** Este elemento comprende naturaleza unilateral de las declaraciones, puesto que la división se origina y produce para tal efecto de la convicción única de quien ejerce la autoridad, siendo irrelevante la voluntad del administrado para generarla, aunque el administrado participe promoviendo la decisión por su pedido, denuncia o queja y pese a que la autoridad debe cuidar el debido procedimiento, la participación del administrado por si sola carece de fuerza vinculante, para generar una vinculación de cualquiera de las entidades. Nunca será un factor determinante para obtener una decisión, pues para ello solo se requiere el mandato legal de la autoridad judicial o la propia convicción de la administración. Jurisprudencia de obligatorio cumplimiento del Jurado Nacional de Elecciones. **15.** La normatividad municipal aplicable supletoriamente y por extensión a la presente vacancia es tan clara, entonces podemos colegir que la situación administrativa del alcalde transgrede el artículo 22°, inciso 8) y 9), concordante con el artículo 63° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que debemos tener muy presente que existe la novísima jurisprudencia del tribunal electoral que debe ser de aplicación obligatoria en el presente caso. **16.** Entonces, podemos colegir que la base de un acto administrativo es que exista la voluntad de querer hacer algo en ese orden de ideas queda fehacientemente demostrado que el presidente regional ha operado conforme a la actuación prohibida que señala el artículo 22°, inciso 8) y 9), concordante con el artículo 63° de la Ley N° 27972, Norma Reguladora y Sancionadora Municipal, aplicado supletoriamente y por extensión. **17.** El Jurado Nacional de Elecciones en la Resolución N° 023-2012-JNE, de fecha 12 de enero de 2012, en el expediente número J-2011-00793, en el considerando dos señala: Constituye reiterada jurisprudencia por parte de este órgano colegiado, a partir de las resoluciones N° 410-2009-JNE y 658-A-2009-JNE, que la determinación del acto de nepotismo comporte la realización de un examen desarrollado en tres pasos a seguir. **a)** Verificación del vínculo conyugal o del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre el trabajador y la autoridad cuestionada. **b)** Que el familiar haya sido contratado o nombrado o designado, para desempeñar una labor o función en el ámbito municipal. **c)** Que la autoridad edil, haya realizado la contratación, nombramiento, designación, ejercicio inherente con la misma finalidad. **18.** Como podemos observar en el caso que nos ocupa el señor presidente Yván Enrique Vásquez Valera, directa e indirectamente a contratado los servicios en calidad de proveedores de sus primos Marco Antonio y Ángel Vásquez Valcárcel, lo que se corrobora con los servicios prestados al Gobierno Regional, por parte de las empresas de los mencionados primos Vásquez Valcárcel, entre otros documentos sustentatorios. **19.** Gobierno Regional de Loreto, señala que el cargo de presidente se declara vacante en los siguientes casos: 8. Nepotismo, conforme a la ley de la materia. 9. Por incurrir en las causales establecida en el artículo 63° de la presente ley. 2. El artículo 8° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, aplicación de leyes generales, políticas de planes, señala: Los gobiernos locales, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales, se cumplen en armonía con la política de planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. Medios probatorios y anexos. Cumpro con presentar los medios probatorios y anexos siguientes: Copia de DNI, copia de la partida N° 00024806, copia del registro mercantil de Editora Regional SRL, copia de la Partida N° 11008151 de la empresa individual Diario Pro & Contra, copia de la Partida N° 11013786, de Carlos Maurilio Servicios Generales SCRLTDA, copia de Partida N° 11005064, de la Asociación Civil Tierra Nueva, copia de datos de Servicios y Representaciones Valentina, copia de la Resolución Sub Directoral N° 440-2013-GRL, copia de Registro de Matrimonio de Yván Enrique Vásquez Valera y Lilian Hirsch Sibina, copia de Acta Nacimiento de Yván Enrique Vásquez Valera, copia del Acta de Nacimiento de Jaime Antonio Vásquez Valcárcel, copia del Acta de Nacimiento de Ángel Guillermo Vásquez Valcárcel, copia del Acta de Nacimiento de Juan José Vásquez Bardales, copia de consulta a la RENIEC de Mauro Edmundo Vásquez Vílchez, copia de Ficha de RENIEC de Yván Enrique Vásquez Valera, copia de Ficha de la RENIEC de Lilian Margarita Hirsch Sibina, copia de consulta del RUC N° 20493160461, de Representaciones Legales de Yván Enrique Vásquez Valera y Lilian Hirsch

Sibina, copia de la consulta de RUC N° 20493160461, con descripción de actividades principales y secundarias, copia de record de arrendamientos para trabajos de almacenes y proveedores, tasa por concepto de solicitud de vacancia del Presidente del Gobierno Regional. Por tanto, señor Presidente del Jurado, solicito admitir la solicitud de vacancia y tramitarla conforme a ley. La suscribe: Robinson Rivadeneyra Reátegui, con DNI. N° 05278846.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se ha dado lectura el Auto y la solicitud de vacancia que solicita el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui. También, debo indicar como he dicho inicialmente que se ha cumplido totalmente con el trámite conforme a ley, se ha hecho las notificaciones a los señores Consejeros mediante Oficio N° 351, se ha remitido al señor Yván Enrique Vásquez Valera, en la cual le solicitamos que en forma oportuna realice su descargo por escrito ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto. Luego vamos a considerar la fecha para realizar la sesión extraordinaria dentro del plazo de los diez (10) hábiles. Señores Consejeros, estamos ya para consignar la fecha, hora y lugar de esta sesión extraordinaria, ya tenemos un primer petitorio del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, quien manifiesta que la fecha probable fecha podría ser el 16 de octubre del presente mes; entonces vamos a considerar esta fecha, faltando la hora y el lugar. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: En cuanto al lugar, respeto al sistema democrático general y a los acontecimientos que ha sucedido en este recinto hace un par de meses aproximadamente, cuando más de 200 personas del Movimiento Fuerza Loretana, fueron traídos expresamente para atacarme verbalmente y tratar de agredirme físicamente, considero que este tema debe ser en un lugar neutro y propongo para que sea en el Aula Magna de la Universidad de la Amazonía Peruana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Me parece que con la fecha están de acuerdo todos los Consejeros, pero ahora tenemos un petitorio, porque normalmente las sesiones ordinarias y extraordinarias lo realizamos en este recinto, a veces por situaciones de que está ocupado el local, lo realizamos en Agricultura. Habitualmente, los Consejeros estamos realizando las sesiones en estos dos locales, ahora el Consejero José Francisco Quispe Farro, propone que sea en el Aula Magna de la UNAP, obviamente tenemos que tener las garantías del caso, sabemos exactamente por los medios, los atenuantes, la repercusión que podría tener esta sesión, lo más importante es la seguridad; a fin de que el Pleno pueda llevar a cabo con normalidad esta sesión; para tal efecto vamos a pedir seguridad y un lugar también que preste garantías; toda vez que esta sesión será de debate fuerte. Se pone en debate para proponer el lugar. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para solicitar por su intermedio señor presidente al Dr. Da Silva, si esta fecha 16 de octubre está dentro del plazo, y segundo, yo propongo que la sesión extraordinaria sea en este Auditorio del Gobierno Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, quiero dar lectura esta parte del Reglamento, que es muy claro. El Consejo Regional, acordará a la solicitud de vacancia con las pruebas de cargo y descargo, sea visto debatido en una sesión extraordinaria como agenda única, la que se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Entonces, tenemos la propuesta del Consejero José Francisco Quispe Farro, para que sea en la UNAP y del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, para que sea en este Auditorio del Gobierno Regional. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Señor Presidente, tengo entendido de que la segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Regional, está programado para el día 15 y un poco que estoy objetando la fecha para esta sesión extraordinaria que sería el día 16; por lo tanto yo propongo que sea el viernes 11 y en este mismo local.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Para el viernes 11 hay una dificultad, porque precisamente en esa fecha estoy notificado a las 11:00 de la mañana, si hubiera variación de horario, porque los Consejeros estamos

notificados hasta el día 15 de octubre para hacer nuestras declaraciones, yo creo que la fecha 16 está disponible, ya que nos vamos a quedar también para la Rendición de Cuentas; entonces creo que el día 16 es una fecha ideal para llevar a cabo la sesión extraordinaria. Bien, hay dos propuestas, uno, para que sea el 11 y el otro el 16 de octubre de 2013, sometemos a votación señores Consejeros. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo, para que la sesión extraordinaria se lleve a cabo el 16 de octubre del presente año, sírvanse levantar la mano. Seis (06) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Carlos Vela Díaz, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo para que sea el día 11 de octubre, sírvanse levantar la mano. Tres (03) votos a favor de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Entonces, se aprueba para el día 16 de octubre del presente año. Ahora propuestas para la hora y el lugar señores Consejeros. Hay consenso de todos los Consejeros para las 09:00 de la mañana. Hay dos propuestas para ver el lugar, uno, que sea en este Auditorio del Gobierno Regional y dos en el Aula Magna de la UNAP. Cuestión previa, al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, antes de votar yo considero que debemos tener en cuenta que tiene que ser en un lugar imparcial, esto no deja de ser nuestra sede, porque nosotros somos representantes regionales, pero el manejo de la entrada y la direccionalidad de los asistentes será evidente; entonces por lo tanto, si no es mi propuesta yo quisiera que los demás colegas propongan otro lugar, puede ser el Sub Cafae o cualquier otro lugar; pero entiéndase que acá los ciudadanos que libremente en uso de sus derechos quieran asistir, no va a alcanzar el lugar, aparte de las organizaciones políticas, la sociedad organizada, los medios periodísticos, entonces tiene que ser en un lugar mucho más amplio señor presidente, acá tenemos solamente para unas 250 personas. Reitero y que quede sentado en acta señor presidente, acá hay discrecionalidad, por más que se diga que no y eso va a suceder, como ya ha pasado, ya lo he pasado y está grabado en sesión, la forma como han direccionado la vez pasada para que solamente militantes de Fuerza Loretana estén en este recinto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Muchas, gracias señor Presidente. Nosotros somos representante políticos de cada provincia como Consejeros Regionales, lo que se pretende es actuar dentro el marco normativo de nuestro Reglamento señor presidente, no se quiera hacer un circo político, acá vamos a tomar decisiones de acuerdo a nuestro Reglamento y marco jurídico. Por lo tanto señor presidente, solamente solicitar y hacer las coordinaciones mediante su presidencia, para las garantías necesarias y no llevar a un circo político fuera de nuestra normativa.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna otra propuesta para elegir el lugar. Tenemos dos propuestas, uno, para que sea en este recinto y otro en la UNAP. Vamos a someter a votación las dos propuestas. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo para que la sesión extraordinaria se lleve a cabo en el Auditorio de la UNAP, sírvanse levantar la mano. Dos (02) votos a favor de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Ángel Enrique López Rojas. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo para que la sesión extraordinaria se lleve a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Carlos Vela Díaz, Mauro López García, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Bien, señores Consejeros, la sesión extraordinaria se llevará a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, a horas 09:00 de la mañana, el día 16 de octubre del presente año. Proyecto de Acuerdo, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2013, A HORAS 09:00 A.M., EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SITO EN LA AV. ABELARDO QUIÑONEZ KM 1.5, FIJANDO COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA LA SOLICITUD DE VACANCIA POR CAUSAL DE NEPOTISMO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI

CONTRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones al presente Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2013-SO-GRL: 04/10/13

Iquitos, 04 de octubre del año 2013

VISTO: En la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Auto N° 01, en el Expediente N° J-2013-01124, respecto a la solicitud de vacancia por causal de Nepotismo presentada por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui contra el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte de los Consejeros Regionales de Loreto, pasó a orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 575 de fecha 02 de octubre de 2013, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana, dispuso se considere como despacho en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Auto N° 01, en el Expediente N° J-2013-01124, respecto a la solicitud de vacancia por causal de Nepotismo presentada por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui contra el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, documentos que fueron leídos en este acto por el secretario del Consejo Regional de Loreto;

Que, en atención al Debido Proceso y lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, notificó en forma oportuna el Auto N° 01 y la solicitud de vacancia a todos los Consejeros Regionales de la Región Loreto, remitiendo a dicha instancia las copias certificadas de las constancias de notificación, como es de verse del Oficio N° 358-2013-GRL-PCR de fecha 03/10/13;

Que, resulta procedente señalar fecha, hora y lugar para realizar Sesión Extraordinaria, fijando como único tema de agenda la solicitud de vacancia por causal de Nepotismo presentada por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui contra el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera;

Que, estando a las propuestas por parte de los Consejeros Regionales:

A) Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto – Nauta, de que la Sesión Extraordinaria, se realice el día miércoles 16 del presente mes, la misma que sometida a votación logró seis (06) votos a favor, aprobándose por mayoría.

B) Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha, de que la Sesión Extraordinaria, se realice el día viernes 11 del presente mes, la misma que sometida a votación logró tres (03) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez, José Francisco Quispe Farro y Washington Magno Rodríguez Pinedo.

C) José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, de que la Sesión Extraordinaria, se realice en el Auditorio de la Aula Magna de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, la misma que sometida a votación logró dos (02) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Ángel Enrique López Rojas.

D) Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, de que la Sesión Extraordinaria, se realice en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, la misma que sometida a votación logró siete (07) votos a favor, aprobándose por mayoría.

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 05° literal b), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR:

16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha 04 de octubre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2013, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SITO EN LA AV. ABELARDO QUIÑONEZ KM 1.5 , FIJANDO COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA LA SOLICITUD DE VACANCIA POR CAUSAL DE NEPOTISMO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI CONTRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMANº 004-2013: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 055-2013-SO-GRL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, invitamos al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que haga la exposición correspondiente sobre esta modificatoria.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - Sr. ANDRES MACEDO SABOYA

Dijo: Buenos días al Pleno del Consejo Regional y todos los presentes. Mi presencia es para ahondar la sustentación del pedido hecho mediante Oficio Nº 4010 al Presidente Yván Enrique Vásquez Valera, sobre la ampliación del financiamiento del proyecto: “Instalación de la Vereda Peatonal en la Comunidad de Yanashi - Quebrada de Yanashi, Cuenca del río Amazonas, distrito del Amazonas – región Loreto. Nuestro pedido, se basa en el sentido de que inicialmente se ha previsto solamente la fuente de financiamiento de Canon y Sobre canon; entendiendo que la proyección de ingreso de Canon es determinado por la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual se prevé un ingreso mensual en el año 2013 de un promedio de 20 millones de nuevos soles mensual; pero esta previsión es un poco alejado a la realidad, teniendo en cuenta que en la actualidad solamente se percibe como Canon 14 millones de nuevos soles en promedio. Entonces, este déficit mensual de un promedio de 6 millones de nuevos soles, hace que muchos compromisos el Gobierno Regional no pueden asumirlas; como es el caso de este proyecto. Entendiendo que estamos en el último trimestre del año, las proyecciones de ejecución también son bajas en todas las fuentes de financiamiento, se tiene previsto los saldos presupuestales en otras fuentes de financiamiento con la cual se puede cubrir este proyecto. En las atribuciones del presidente de terminar sus prioridades de gasto y de inversiones, es por la cual se pide esta ampliación de fuente de financiamiento. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, el tema está claro, solamente es modificar el Acuerdo que el Consejo ya lo ha aprobado, con una ampliación.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Gerente una consulta. ¿Esta ampliación con qué fuente de financiamiento se va a cubrir y a que cuenta se va a afectar?.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - Sr. ANDRES MACEDO SABOYA

Dijo: La propuesta es ampliar otra fuente de financiamiento, que es recursos ordinarios, es la fuente con la cual se está proponiendo la ampliación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias, señor Presidente. Estimados Colegas, señor Presidente, muy buenos días. Si vamos a buscar otra fuente de financiamiento que es de gastos corrientes, nosotros no tenemos la opinión presupuestal, si nosotros afectamos otro presupuesto. Ahora, de acuerdo a nuestro programa de gastos ¿que otros proyectos estaría afectando?, porque nosotros tenemos un plan anual. Eso quisiera que me aclaren, de qué forma lo van a hacer. Gracias.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - Sr. ANDRES MACEDO SABOYA

Dijo: La propuesta es simplemente, para una toma de decisiones, no se afecta ningún otro proyecto, solamente son saldos que se prevé en este último trimestre, que si no se ejecuta simplemente van a ser revertidos en recursos ordinarios. No sé si está claro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2013-SO-GRL: 14/06/13, EN EL EXTREMO DE AMPLIAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CANON Y SOBRE CANON PETROLERO, DEBIENDO SER: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y/O RECURSOS ORDINARIOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, el Secretario ha dado lectura el proyecto de Acuerdo, si no hay observaciones, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2013-SO-GRL: 04/10/13

Iquitos, 04 de octubre del año 2013

VISTO: En la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la solicitud de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2013-SO-GRL: 14/06/13; sobre la ampliación de la Fuente de Financiamiento para la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Loreto, a favor de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte de los Consejeros Regionales de Loreto, pasó a orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído N° 587 de fecha 03/10/13, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali-Contamana, dispuso se considere como despacho en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la petición enunciada en los vistos;

Que, mediante Oficio N° 773-2013-GRL-P, de fecha 03/10/13, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, ampliar la fuente de financiamiento y consignar lo siguiente: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y/o 00 Recursos Ordinarios, en el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2013-SO-GRL: 14/06/13;

Que, mediante Oficio N° 4010-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 03/10/13, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, peticionar al Consejo Regional de Loreto, ampliación de la fuente de financiamiento para la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Loreto, a favor de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 155-2013-A-MDLA, de fecha 23/09/13, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, la transferencia financiera para financiar el proyecto en convenio, en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2013-SO-GRL: 14/06/13;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2013-SO-GRL:14/06/13, se aprobó la Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, a favor de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, para financiar la ejecución del 100% del proyecto de inversión pública: “Instalación de Vereda Peatonal en la Comunidad de Yanashi, Quebrada de Yanashi – Cuenca del Río Amazonas, Distrito de Las Amazonas – Maynas – Loreto”, por la suma de Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno con 78/100 Nuevos Soles (S/. 3’593,571.78), Incluido IGV, al haber cumplido con el trámite correspondiente y contar con todo el sustento técnico legal;

Que, mediante Oficio N° 2491-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 17/05/13, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica favorable para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública citada, mediante una transferencia financiera, con recursos provenientes del Canon y Sobre canon Petrolero, previo Acuerdo de Consejo Regional, sin embargo mediante el Oficio N° 4010-2013-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 03./10/13, dicha Gerencia, solicita ampliar la fuente de financiamiento debiendo consignarse: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y/o 00 Recursos Ordinarios;

En tal sentido, en atención a los fundamentos expuestos y la documentación enunciada resulta pertinente modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2013-SO-GRL: 14/06/13; en el extremo de ampliar la fuente de financiamiento de Canon y Sobre canon Petrolero, debiendo ser: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y/o 00 Recursos Ordinarios;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha 04 de octubre de 2013, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2013-SO-GRL: 14/06/13, QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “INSTALACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE YANASHI, QUEBRADA DE YANASHI – CUENCA DEL RÍO AMAZONAS, DISTRITO DE LAS AMAZONAS – MAYNAS – LORETO”, POR LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 3’593,571.78), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL, EN EL EXTREMO DE AMPLIAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CANON Y SOBRECANON PETROLERO, DEBIENDO SER: **18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y/O 00 RECURSOS ORDINARIOS.**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMAN° 005-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, DECLARAR DE INTERES REGIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CARRETERA SAN LORENZO – SARAMIRIZA, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, va a sustentar su pedido.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. Teniendo en consideración el trabajo que viene realizando el OPIPP, en el trabajo por ejemplo que se está gastando más de 14 millones de nuevos soles en la elaboración del expediente técnico de la Hidroeléctrica de Mazán, más de 39 millones de nuevos

que se está gastando en el expediente técnico del famoso tren, los acuerdos de los pueblos en las últimas reuniones que han tenido, justamente Datem del Marañón, una provincia multiétnica, una provincia totalmente aislada y una provincia joven, estamos comenzando a gestionar, de solicitar al presidente regional y como parte de este proceso de gestión, como consejero representante de esa provincia, he decidido someter al Pleno del Consejo, declarar de interés regional la elaboración de los estudios y la ejecución del proyecto de la Carretera San Lorenzo – Saramiriza – Datem del Marañón, que tiene un aproximado de 10 kilómetros y que se derive al Organismo Público de Infraestructura – OPIPP y que el desarrollo de este proyecto se realice a través de una acción pública privada mediante concesión en el marco del Decreto Ley N° 1012. Señor Presidente, todo esto es el sueño de los datenianos, teniendo en consideración la ubicación geográfica de este lugar; por ejemplo se ha desprendido el desarrollo de la provincia de Alto Amazonas, es una opinión particular que tengo, la conexión a través de las carreteras, pero sin embargo Datem del Marañón aún no se ha tenido una proyección de desarrollo. Por lo tanto, señor presidente, colegas Consejeros, yo llamo a cada uno de ustedes a la consideración para que esta iniciativa pueda progresar. ¿Cuánto costaría?, según las averiguaciones, la investigación que se está realizando se necesita un marco entre 8, 10 millones de nuevos soles, para elaborar el expediente técnico para esta conectividad. Como vuelvo a repetir, se ha gastado más de 14 millones de nuevos soles en la elaboración del expediente técnico de la Hidroeléctrica de Mazán, más de 39 millones nuevos soles en el tren, creo que 8, 10 millones de nuevos soles se puede tomar en consideración para que se haga realidad. En tal sentido señor presidente, yo solicito como representante de dicha provincia, para que el OPIPP inicie los trabajos correspondientes, mediante la declaratoria de interés regional que se necesita para poder viabilizar. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, Colegas Consejeros, señores Funcionarios, muy buenos días. Definitivamente, la conectividad es uno de los elementos o componentes que conducen al desarrollo de los pueblos. Nuestra región Loreto, tiene un déficit inmenso de carreteras. Yo, propongo en este pedido que hace el Consejero Wagner Musoline Acho, que la propuesta sea más integral, para la elaboración de los estudios y la ejecución del proyecto de la Carretera San Lorenzo – Saramiriza, en el sentido de que sea San Lorenzo – Saramiriza – Saramiriza – Nauta. Eso sí sería de mayor trascendencia y de mayor interés regional, puesto que ya involucra a más provincias y estaríamos conectando a Iquitos de alguna manera con la Costa, porque eso es lo que falta, conectar Nauta – Saramiriza – San Lorenzo, y Saramiriza ya tiene salida a la Costa. En ese sentido, podría ser la propuesta de los estudios de manera integral, un solo estudio que contemple estas fluencias. Gracias, presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias, señor Presidente. Este anhelo señor presidente, de Datem del Marañón, zona estratégica del país, es una zona fronteriza y tiene mucho más riqueza en la cuestión de ríos; ahí por ejemplo está proyectado hacer la mejor Hidroeléctrica del país y vender energía a todo el norte, inclusive a otros países. La productividad, ¿para qué va a servir el tren Yurimaguas-Iquitos?, serviría también para que acopie todo la producción que podemos traer de Datem del Marañón, inclusive podemos traer producción del norte, si integramos la carretera Saramiriza – San Lorenzo en Nauta; y, hablar de Nauta prácticamente estamos enlazando el proyecto del tren que está en Sinchicuy y podemos mover la economía de la región. Si vamos a trabajar aisladamente, por segmentos, yo creo que no estamos trabajando en forma integral y estratégicamente. Una vez que se haga ese eje muy importantísimo para la defensa nacional, imagínense aprovechar todo el norte, inclusive por esos lugares se ha demostrado estudios que han hecho los japoneses, ahí se puede aprovechar la piedra que puede producir cemento en gran cantidad, entonces hay que hablar de una carretera integral, integrar la capital de la región con la frontera y de una vez hay que darle punto de inicio a este anhelo que tanto hemos soñado en la provincia de Datem del Marañón. No hay que hacerlo por partes, hagamos un proyecto más ambicioso y en forma integrada para que la región pueda despegar y aprovechar las grandes potencialidades que podría tener el tren si se da y la carretera Saramiriza. Estos proyectos,

solamente necesitan de un estudio y la parte privada, hay muchos coreanos que quieren venir a invertir, están muy hábiles de hacer este trabajo. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, efectivamente yo también comparto esa idea, precisamente en la provincia de Ucayali se acaba de aprobar prácticamente la construcción de la carretera Pampa Hermosa – Inahuaya, y quien sabe después, Inahuaya – Orellana, que sería una ruta sumamente importante para desarrollar la agricultura y otras labranzas y crianzas que necesitan los pueblos para desarrollarse. Que, bien que hay una iniciativa de los Consejeros de Nauta, que también quieren formar parte de este proyecto solicitado por el Consejero Wagner Musoline Acho, que está pidiendo la elaboración de los estudios para construcción de la Carretera San Lorenzo – Saramiriza y que bien que se podría interconectarle con Nauta, porque finalmente los estudios dirá sin son factibles o no, pero hay que iniciarlo, la amazonía necesita conectividad. Señores Consejeros, sino hay alguna otra participación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, yo no sé si el Colega Wagner Musoline Acho, ha evaluado bien el documento que ha presentado al Pleno, pero quiero anticiparle que comparto plenamente el tema de que se declare de interés regional; pero no necesariamente esta denominación, porque cuando hemos ingresado a gestión, a la vuelta de seis meses aproximadamente en un Pleno que está grabado di cuenta de que en el presupuesto participativo 2008 y 2009, había ya un proyecto que partía del kilometro 50 de la Carretera – Iquitos – Nauta, que se integraba con los 100 kilómetros de la Carretera de las Petroleras y bajaba hacia la Costa, incluía obviamente Saramiriza. Este proyecto integral fue desestimado, fue sacado en el año 2010, cuando empieza aparecer el tema del tren. En lo que si cuestiono totalmente señor presidente, considero que es un tema que primero tiene que ingresar a la Comisión correspondiente, para su debate y cuestiono públicamente a mi Colega, es de que la discrecionalidad que le da para que se ejecute los estudios, porque acá somos muy estudiosos en la región, y lo que viene haciendo OPIPP en la región es desastroso, es la unidad ejecutora más pernicioso que habido en la historia de Loreto, ¿por qué hace ese gesto señor Wagner Musoline?, ¿acaso le cabe duda de la corrupción que hay en el OPIPP encabezada por el presidente regional?, le estoy cuestionando públicamente señor, porque usted dispone que esto se debe hacer a través del OPIPP, ¿qué cosa bueno ha hecho el OPIPP hasta este momento?, la ejecución del gasto que es dinero de Loreto, se tiene que hacer a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por eso la ley orgánica ha creado esta Gerencia Regional, pero no, a usted y estoy seguro señor que si le pido en estos momentos que me diga ¿porque razón quiere que se haga con el Decreto Legislativo N° 1012? y ¿por qué no con el Decreto Legislativo N° 1017?. Este documento, yo estoy seguro que ni siquiera usted lo ha hecho. La normatividad del Estado mal ejecutada en la región, ha permitido que el Consejo Regional anterior crea esta unidad ejecutora, donde indebidamente el propio presidente preside esta unidad ejecutora, entonces señor presidente yo solicito que este tema que si bien es cierto es a favor de una de las provincias y estoy por la integración de las tres provincias, Datem del Marañón, Loreto – Nauta y Maynas, eso es un anhelo que antes de entrar en gestión ya estaba plasmado en el archivo del Consejo Regional anterior, ¿porque seguir gastando dinero si hay estudios?, hay perfil, con planos. La vez pasada di cuenta en el Consejo, pongo esos documentos a disposición de todos los Consejeros, porque estos documentos me hicieron llegar a mi despacho, entonces señor presidente considero que este tema es importante, no solamente para la provincia de Datem del Marañón, como lo ha dicho el Consejero Ángel López, el Consejero Carlos Vela, es importante que nos pongamos acorde con la situación, porque ya tenemos un reclamo de autonomía regional, que reclama Alto Amazonas, entonces avancemos con la integración de la provincia de Maynas, la provincia de Loreto y la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, apostemos en ese sentido. Lo podemos programar incluso como calidad prioritaria y exigirle al gobierno nacional el apoyo por la ejecución, no solamente para los estudios, sino también de la propia ejecución del proyecto a través de Pro Inversión, porque es un proyecto grande, integramos a las tres provincias, supera los 600 kilómetros de integración regional. Señor presidente, respetuosamente yo pienso que este tema interesante debe pasar primero a la Comisión correspondiente y agenciarse en los archivos para no duplicar esfuerzos, pero si tajantemente mi posición es que no debe ser OPIPP la que tome los estudios respectivos.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. Una vez más queda demostrado, así como en un informe mal intencionada después de la declaratoria de situación de emergencia, el Consejero José Francisco

Quispe Farro, ha dicho que la infraestructura básica del Datem, sobre todo los colegios están a 250 metros que no acredita peligro, quiero trancar esta iniciativa. Esto es una iniciativa todavía colega Consejero. Segundo, parece que la fiebre satanizada que tiene Quispe es el OPIPP, pues corresponda señor Consejero dentro su criterio, a utilizar los mecanismos legales, nada más, si el tema del OPIPP le sataniza, pues dentro del marco normativo actúa, ¿porque tienes que tu reflejar un término de corrupción, una iniciativa de los pueblos? y todavía públicamente hacer dudar una actuación de iniciativa que estoy llevando yo a los pueblos; lógicamente que yo no le he elaborado señor presidente, lo ha elaborado justamente mi asistente, porque yo trabajo en equipo, lo he elaborado de acuerdo a las decisiones que están iniciando los pueblos, ¿y saben hacia donde están apuntado justamente?, porque hay una mezquindad centralista, así como usted señor Consejero, los pueblos del Datem a una región pro cultural, son los mandatos de los pueblos que están llevando; porque precisamente hay una mezquindad centralista aquí, que estamos viendo, que se comienzan a comer las uñas, la mugre entre ustedes, es por eso que nosotros estamos aquí reflejando esta iniciativa señor presidente, señores Consejeros. Yo, llevo esta voz de protesta señores Consejeros, esta iniciativa que recién estamos comenzando, queremos que hoy día que los sueños aislados que milenariamente han tenido los pueblos indígenas y puedan despejarse, puedan integrarse, no solamente es inversión en infraestructura básica y se termina ahí, no señor presidente, yo llamo señores Consejeros a un voto de conciencia para que esta iniciativa de todos los pueblos y que bien que nuestro Colega de Nauta se está integrando a este proyecto. Comparto con el colega Consejero cuando en algún momento dijo que había propuestas, que había iniciativas, si colega Consejero había propuestas, había palabras de candidatos como usted, solamente han utilizado en época de campaña, pero en realidad en los hechos no hay ni un documento. Lo que ahora está quedando es una iniciativa, lo que usted intenta meter en una comisión, es que se vaya a dormir esta iniciativa de los pueblos del Datem, yo pido señores Consejeros un voto de conciencia, para que en este Pleno de Consejo, solamente se declare de interés regional, una vez declarado de interés regional va a comenzar el trabajo correspondiente, pero ya hay una iniciativa legal que detrás de esto van a estar los pueblos organizados. Eso es la única intención que tenemos dentro mi trabajo en representación de la provincia de Datem señor presidente, colegas Consejeros actuar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, yo voy a pedir siempre que este es un espacio de debate, un espacio donde uno tiene que expresar lo que siente, lo que quiere para su provincia, pero también es un espacio que hay que respetarnos, el protocolo es claro y si no respetamos nuestra forma de conductas y actitudes, entonces estaríamos perdiendo el tiempo acá, porque aquí se va a respetar la decisión de un petitorio, se recibe su análisis, su apreciación, es correcto, pero no da tampoco para entrar en calor y decirnos cosas, porque tampoco eso es correcto en un espacio democrático y en un Pleno tan pequeño como el nuestro. Yo, invito a la reflexión a cada Consejero, si ha tomado esa decisión y el Pleno del Consejo aprueba, se respeta ese acuerdo, hay que ser solidarios en el acuerdo que tome el Pleno del Consejo. Habrá discrepancias, habrá discusiones, pero en el marco siempre del respeto y la tolerancia, porque tampoco esta presidencia va a permitir que dos Consejeros se tuteen; aquí cada Consejero tiene una preferencia, representa una provincia. Le voy a conceder la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, puntualmente señor Consejero y con el tiempo necesario.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, su llamada de atención que sea reciproca, porque nunca he salido de ese parámetro, solamente respondo cuando pasan ese parámetro y solamente me llama la atención a mí y no cuando el otro Consejero pasa de la línea. Señor presidente, el tema de interés regional es innegable, pero se puede modificar, porque ya hay antecedentes que le ha costado dinero al pueblo de Loreto, en los archivos están, por eso reitero y espero que pongan atención. Este tema de la integración, Datem del Marañón, Loreto y Maynas están considerados en dos presupuestos participativos, 2008 y 2009, ahí están los archivos del Gobierno Regional. Por lo tanto, lo que está haciendo el Consejero es simplemente ponerlo al tapete, como se llame el tema, pero lo que discrepo es el texto del oficio, de que sea OPIPP que ejecute el tema, pero que declaremos de interés regional, aprobado, yo voto de que declaremos de integración provincial de carácter regional. Ahora ¿quién lo hará los estudios?, sinceramente estas sesiones son públicas, no son reservadas señores Consejeros, estamos frente a la población, las filmaciones que tenemos son parte del Consejo y son instrumentos legales, ¿a quién le cabe la menor duda señor presidente en dos años y medio de gestión que OPIPP es la unidad ejecutora más perniciosa que tenemos en la historia de la región Loreto?, pero sí lo está demostrando la obra del alcantarillado, eso es otro tema. Pero la declaración de interés regional, yo creo que es un anhelo de los mayninos, de los

nautinos y de los sanlorensinos, hagámoslo realidad, por lo menos declaremos de interés regional y obviamente el presidente en uso de sus atribuciones puede pedir el apoyo al gobierno nacional, pero creo señor presidente y reitero que debe ser la Gerencia Regional de Infraestructura la que ejecute los previos estudios y haga uso del acervo documentario del cual podemos partir, no es algo nuevo, eso es lo que tenemos que hacer, para que empezar de cero, si ya tenemos un acervo documentario en la Gerencia Regional de Infraestructura, eso quiero que se respete señor presidente, de repente no ha entendido bien el Consejero Wagner Musoline Acho.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor presidente, estimados Colegas. El que les habla también tengo esa dicha de ser de Datem del Marañón, siempre la provincia de Datem del Marañón ha querido conectarse, tenemos la oportunidad de estar en esta mesa y conocer las organizaciones que van a encargarse, vamos a ver si con esta motivación logran de alguna manera sensibilizar de repente a la parte ejecutiva. Yo, coincidido plenamente con el Consejero José Francisco Quispe Farro, cuando tenemos ciertas dudas, desconfianza de las oficinas de Infraestructura, incluyendo al OPIPP, no son santos de mi devoción, ahí coincidido plenamente, pero si te digo que nuestra función como Consejero es motivar a que estas oficinas de alguna manera hagan algo, desde aquí trato de levantar mi voz, la voz que siempre lo ha tenido el pueblo de Datem y también hermanar con el pueblo de Nauta. Conozco plenamente, lo estratégico que es una carretera hacia esos lugares, siempre en Nauta se ha puesto un letrero que decía: Carretera – Nauta – Saramiriza, no es tanto Nauta, es unir a la capital de la región, con todo el norte del país. Eso es un anhelo. Ahora, tenemos la suerte solamente de motivar, porque este Acuerdo será para motivar, vamos a ver de qué manera lo toma el ejecutivo, eso mi posición, tampoco estoy de repente pensando que el OPIPP es el organismo brillante, no, esto es nuestra mesa, que podemos hacer desde acá. Por eso es mi voto de aprobación, de motivar un punto de partida para que se haga algo en esa parte del Perú que es muy olvidada. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, Público presente, saludar también la presencia de la Regidora de la provincia de Alto Amazonas, que ha venido acompañada de dos dirigentes del sector Shanusi, específicamente de Pampa Hermosa. Señor presidente, históricamente nosotros sabemos y conocemos que la conectividad trae desarrollo, esperanzas y sueños que tenemos ya dormidos en la historia. Este anhelo de la conectividad de San Lorenzo – Saramiriza, Nauta Saramiriza, ya data desde el año 2003, realmente no se ha hecho realidad, pues los estudios en la Gerencia Regional de Infraestructura están durmiendo sueño eterno, yo creo que ahora es el momento que se haga escuchar la voz de un provinciano, pedir que se interconecte San Lorenzo con Saramiriza y Saramiriza con Nauta que es un anhelo de muchos años. No necesariamente señor presidente, tiene que hacer precisamente los estudios o el expediente técnico el OPIPP, podría ser la Gerencia Regional de Infraestructura o de repente algún Consorcio de Estudios, ¿para qué?, para que se vea plasmada y se haga realidad y realmente, porque esta carretera tendría que declararse de interés público regional aquí en la región Loreto y se busque de inmediato el presupuesto para que esta obra se haga realidad.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Por la gestión que ya van a ser tres años y es una promesa también del presidente de la Región antes de que gane su primera elección como presidente regional, la construcción de la Carretera Caballococha – Cushillococha. Es una carretera que tiene solamente 8 kilómetros y mi preocupación va en que ya son siete años de gestión y que hasta la fecha no se ha elaborado ni siquiera el expediente técnico, a pesar de que cuando yo he ingresado a esta gestión en forma permanente y constante he solicitado que se ejecute esa obra, porque esta obra también es un sueño de toda la población de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, y un poco que me detiene a querer aprobar estos tipos de proyectos; teniendo como antecedente lo de Caballococha, veo que puede ser algo imposible de realizarse. Además de eso, en el Consejo Regional tenemos asesores legales que también hay que darles trabajo y creo que en estos momentos no podemos aprobar así de fácil, tenemos que ver este tema con mucha seriedad, con mucha responsabilidad, tenemos al Dr. Gustavo Da Silva, al Dr. Luis Alberto Tello, si es que

nosotros realmente podemos aprobar así de fácil o hay alguna forma legal de encaminar este proyecto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, hay que ubicarnos al tema del debate, no sé si hay otro Consejero que tiene que opinar. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, lo que acaba de decir el Consejero Washington Rodríguez, es simplemente el resultado de lo que hizo el Consejo anterior. Yo, quiero recordarle que los archivos del Gobierno Regional que está a disposición de cada uno de ustedes, vean la forma de como se gestó esta unidad ejecutora, llamada Organismo Público para la Productividad. Solamente fue para la obra del alcantarillado, nada más que para esa obra e incluso su creación es irregular, porque en la Minuta de discusiones la Misión Japonesa que en este proyecto debería haber personal especializado, pero sin embargo dijeron que para cumplir con los requisitos de la Minuta de discusión, o sea era como una condición que ponían los japoneses para apoyar económicamente el proyecto del alcantarillado habría que crear este Organismo. El tema es amplio, pero la debilidad que ha venido generando OPIPP a la Gerencia Regional de Infraestructura es realmente de riple y señores Consejeros. Al Gerente Regional de Infraestructura, le pedimos mil cosas, porque para eso se creó la ley orgánica y en todo el país se ejecuta las obras públicas, proyectos de impacto regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura. Votemos conscientemente, este es un acto público, no es una cuestión nueva. Lo que sí quiero remarcarle al Consejero Washington Rodríguez, no todo lo que toma la Gerencia de Infraestructura, duerme el sueño de los justos, el problema es la debilidad económica que le quita OPIPP, hace que se vuelva una ostra y va a seguir siendo una ostra; entonces a ese paso desaparezcamos la Gerencia Regional de Infraestructura, ¿para qué sirve?, si todo lo maneja OPIPP, pero claro, ahí hay un objetivo pues señores, ¿acaso se olvidan que hay un documento del Ministerio Público sobre la irregular creación de la Dirección de Proyectos Especiales?, esa unidad ejecutora acapara el mayor gasto de la Región y ¿por qué?, porque es el propio presidente quien encabeza el directorio de esta unidad ejecutora, eso es lo cuestionable señor presidente, no es otra cosa; entonces la integración de las tres provincias considero señor que es un tema que merece ser declarado de interés regional, demos el primer paso, pero el segundo paso está relacionado en la forma como se va a financiar los estudios complementarios, porque ya hay antecedentes en los archivos, lo ha mencionado el Consejero Arnaldo Mori, yo les puedo dar la documentación que ha llegado a mi despacho, incluso están hasta los planos, el proyecto por donde va ir la integración de estas tres provincias. Entonces, simplemente habría que cambiar más bien la denominación que ha hecho Wagner Musoline, declarar de interés regional la integración de la provincia de Datem del Marañón o en todo caso San Lorenzo, Loreto – Nauta y Maynas, pongámoslo pues el nombre que queramos, pero ya hay los antecedentes. Reitero señor presidente, que este tema se debe exigirle a la Gerencia Regional de Infraestructura que lo haga, no se olviden que ya tenemos el 50% de la Renta Petrolera, adicional al Canon y Sobre canon para este año y próximo año; entonces hay dinero para completar estos estudios que ya tienen perfil avanzado y ya hay un gasto hecho por el pueblo de Loreto, para esta propuesta de integración provincial señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Acá está el Dr. Da Silva, si nos puede decir si amerita lo que dice el Consejero, sobre el tema en debate; invitamos al Dr. Gustavo Da Silva Guerra, para que nos dé su opinión legal respecto al tema.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, Público presente. Esta es la segunda vez de mi participación relacionado al tema de la declaratoria de interés público regional. Yo, quisiera decirles y recordarles nuevamente que la sumilla, la nomenclatura de interés público regional es el énfasis que se le pone en la pretensión de celeridad o de agilizar algún trámite que por supuesto va a seguir el normal procedimiento que establece la ley. La pregunta. ¿Qué consecuencias negativas o jurídicas podría traer la declaratoria de un interés público regional?, nada, porque no hay consecuencia negativa, ¿por qué?, porque la declaratoria de un interés público regional, significa agilizar el trámite, si ese trámite no sale, el interés público regional quedará en los archivos como una intención buena de poder darle la celeridad del caso que amerita.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, tenemos que ya arribar a un acuerdo, tenemos dos posiciones. El Consejero Wagner Musoline Acho, está solicitando a través del Pleno la declaratoria de interés público regional y que sea OPIPP la encargada de hacer los estudios correspondientes. El Consejero José Francisco Quispe Farro, dice que no es conveniente darle a OPIPP, por cuanto francamente no ha demostrado capacidad en estos estudios y más bien sugiere que lo haga la Gerencia Regional de Infraestructura; pero también la Gerencia de Infraestructura ya tiene alguna documentación que no lo han hecho, de repente por la magnitud del gasto, pero tenemos que darle un resultado final a esta iniciativa, para que finalmente los organismos decidores tomen la decisión; pero yo no tanto veo si lo hace OPIPP o lo hace Infraestructura, el problema está en nuestra acción fiscalizadora, ¿dónde queda?, yo mismo estoy denegando mi acción fiscalizadora, OPIPP no es una isla, está supeditada a ser fiscalizada a cada paso, si nosotros pensamos que OPIPP no es responsable en el gasto público de estos estudios; entonces nosotros tenemos que responder a esa actitud de OPIPP. Si nosotros tenemos fe, creemos que nuestra función pública lo cumplimos a cabalidad, entonces OPIPP no tiene que asustarnos pues, al contrario, darles las herramientas para que trabaje y si no lo hace, también tenemos las herramientas para fiscalizar esa acción, nada hacemos en decir que OPIPP no ha hecho nada, ¿pero qué hemos hecho realmente para demostrar y comprobar que OPIPP está mal?, hay pruebas contundentes, tenemos esas pruebas a la mano, si ese organismo ha sido creado para tal fin, tiene que cumplir su funcionamiento para el cual ha sido creado, y si hay una iniciativa de un Consejero esta es una pluralidad democrática, hay que someter a votación.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quiero que quede claro que la redacción del documento que presenta Wagner Musoline Acho, hay un encargo encubierto por el tema de interés regional y esa forma de (grabación entrecortada, no se entiende lo que dice), prácticamente con el manto de declarar de interés regional un proyecto tan importante para las tres regiones, se está entregando un nuevo encargo a OPIPP, eso es la forma como se ha venido operando en los años anteriores. Tengo la documentación, como se ha venido manejando la parte normativa, ¿por qué se quiere cubrir un encargo nuevo a OPIPP con el manto de interés regional?, (grabación entrecortada, no se entiende lo que dice), prácticamente se está encubriendo la redacción en un nuevo encargo para esta unidad ejecutora.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: De todas maneras vale aclarar, no es muy conveniente que lleguemos a estos tipos de acusaciones, porque son peligrosas, se está grabando, yo no lo veo muy pertinente. Señor, está bien que el Consejero esté en desacuerdo, estoy totalmente de acuerdo con sus apreciaciones, pero el Pleno verá si está de acuerdo y no se puede acusar si se encubre, eso ya lo verá cada Consejero aludido, esas son ya cuestiones personales, porque aquí hay todo un pueblo, estoy seguro que este tema ha sido socializado con la población de Datem del Marañón, creo que no lo traído a iniciativa propia y si lo va hacer OPIPP lo tendrá que hacer bien, para eso estamos nosotros para fiscalizar, eso es nuestro reto, eso es nuestra función. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, si permite. Señor Presidente, yo voy a entrar más en discutir, en responder al Colega Consejero, solamente a nombre de la provincia de Datem del Marañón, a nombre de las organizaciones de los pueblos, rechazar señor presidente esa versión de encubrimiento, al contrario voy a asumir esta responsabilidad política de gestión encargado por los pueblos y pido se someta a votación señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, yo creo direccionar a que vaya al OPIPP, no sé si estamos facultados nosotros para eso, nosotros estamos pidiendo que se declare de interés público regional a esta Carretera, pero de direccionar, ya verá el ejecutivo a donde le deriva, porque nosotros no podemos direccionar, eso sí está bien claro señor presidente. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al señor Edwin Derteano López.

Asesor Técnico del Consejo Regional de Loreto - Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, distinguidos miembros de este Colegiado. Yo, creo que el Consejo Regional en Pleno, tiene que hacer un aspecto valorativo respecto al petitorio que hace el Consejero Wagner Musoline Acho, en representación de la provincia de Datem del Marañón, y creo que es oportuno indicarle a cada uno de ustedes que lo escueto del petitorio es puntual y cada uno de ustedes en anteriores oportunidades ya han decidido con voto propio respecto al antecedente que él está pidiendo, y debemos dejar por un lado las diatribas y las suposiciones. Porque por este mismo hecho que tanto se ha hablado del OPIPP, efectivamente existe una denuncia de parte del Consejero José Quispe, y más aún por esa razón es que ustedes sencillamente tienen que seguir el rumbo y el canal que corresponde al procedimiento que viene solicitando el Consejero del Datem del Marañón. Entonces, acá no se puede adelantar opinión que OPIPP o cual funcionario es culpable de tal o cual hecho, mientras judicialmente no se haya probado lo contrario, entonces yo creo que ya es oportuno y bastante suficiente que se plasme un debate sobre hechos irreales, acá se planteando una iniciativa y precisamente se tiene que votar respecto a la fundamentación que existe en ese petitorio, que haga quien lo haga no se puede suponer a futuro, porque nadie es pitonisa, tal o cual entidad del Gobierno Regional va a hacer tal o cual cosa. Por eso señor presidente, señores miembros de este honorable colegiado, creo que es oportuno para que ustedes decidan con la votación pertinente el petitorio del representante de la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Acá hay un tema de fondo, una necesidad, que durante muchísimos años de una de las provincias que mayor recursos da no solamente a las instituciones regionales y provinciales, sino al país, que es a través del Canon Petrolero requiere que se le apoye. Y, nosotros como loretanos siempre hemos luchado por una autonomía para que seamos forjadores de nuestro propio destino, haciendo proyectos lo que nunca ningún otro gobernante ni nacional ni regional lo han emprendido de manera directa. Yo, creo que en ese sentido señor presidente, es decisión política de acuerdo a la capacidad de cada gerencia y sinceramente para una obra de esta magnitud el presidente ya lo va a decidir en su momento cuando llegue el Acuerdo de Consejo. Pero el tema de fondo, es el tema de la necesidad de la construcción de la carretera. Ahora, el tema quien lo va a hacer, entendamos que la Gerencia Regional de Infraestructura no tiene personal especializado para estos temas y es sentido común a donde va ir.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, aquí hay dos posiciones. Hacer un exhorto al presidente sobre esta necesidad y el presidente en base a sus facultades que le derive al órgano que estime pertinente, creo que eso es lo más puntual, entonces ahí no estamos direccionando, entonces encargar al presidente. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SAN LORENZO – SARAMIRIZA – NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN HASTA LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, con las observaciones efectuadas al proyecto de Acuerdo, quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: DECLARAR INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – SAN LORENZO - NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN HASTA LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA.

Artículo Segundo: Encargar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas ante las instancias pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, se ha dado lectura al proyecto de Acuerdo, si no hay observaciones vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señores Consejeros, reiniciamos la sesión después de un pequeño break.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2013-SO-GRL: 04/10/13

Iquitos, 04 de octubre del año 2013

VISTO: En la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la petición escrita por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, contenida en el Oficio N° 012-2013-GRL-CR-WMA, de fecha 04/10/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, quien solicitó al Pleno del Consejo Regional de Loreto, declarar de Interés Público Regional la Elaboración de los Estudios y la Ejecución del Proyecto de la Carretera San Lorenzo – Saramiriza, en un aproximado de 100 km, la misma que deberá derivarse al Organismo Público de Infraestructura para la Productividad - OPIPP, precisando que el desarrollo de este proyecto se debe realizar a través de la acción pública privada mediante concesión en el marco del Decreto Ley N° 1012;

Que, existiendo observaciones respecto a la petición, en el extremo de que se derive a la OPIPP, para la elaboración del estudio y la ejecución del proyecto de la carretera, resulta pertinente, encargar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones administrativas ante las instancias pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional de acuerdo y conforme a Ley;

Que, estando a las propuestas por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz y Ángel Enrique López Rojas, representantes de la Provincia de Loreto - Nauta, quienes manifestaron que la petición sea integral y comprenda la elaboración de los estudios y la ejecución del proyecto de la carretera en la ruta Saramiriza – San Lorenzo – Nauta;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha 04 de octubre de 2013, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – SAN LORENZO - NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, HASTA LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA.

Artículo Segundo: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL DE ACUERDO Y CONFORME A LEY;

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, SOLICITA LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, GERENCIA REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL, INFORMEN SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, ASÍ COMO EL AVANCE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL EN LA CIUDAD DE IQUITOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Proyecto de Acuerdo señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y EL GERENTE REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE VIDA DE PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, A HORAS 09:00 A.M., EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto del Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2013-SO-GRL: 04/10/13

Iquitos, 04 de octubre del año 2013

VISTO: El Pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, quien solicita al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Gerente Regional de Asuntos Indígenas, informe por escrito y documentado sobre el avance del plan de vida de pueblos indígenas, así como del expediente técnico del albergue estudiantil, la misma que deberá ser sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en la próxima Sesión Ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha 04 de octubre de 2013, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y EL GERENTE REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE VIDA DE PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, A HORAS 09:00 A.M., EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 007-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSE FRANCISCO QUISPE FARRO, SOLICITA UN INFORME POR PARTE DE LA REGIDORA DE LA COMUNA PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Le concedemos la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, hay un tema que ya se ha tocado, se ha informado al Pleno del Consejo en una sesión ordinaria y que tiene que ver con proyectos de mancomunidad municipal, que podría hacerse también en el marco regional, porque ahora con la aprobación del presidente de la república, referente a la creación de un proyecto especial en Alto Amazonas, que incluye ahora la provincia de Condorcanqui – Nauta, permite que tengamos un buen auspicio de una probable fuente de financiamiento. Con la venia de su despacho señor presidente, dejo la palabra a la Regidora de la Comuna provincial de Alto Amazonas.

Regidora de la Comuna Provincial de Alto Amazonas

Dijo: Buenos días señor Presidente del Consejo Regional, a nuestros Consejeros Regionales, muchas gracias por la oportunidad de brindarme este espacio y agradecer también al Consejero José Francisco Quispe Farro, saludar en nombre de la provincia de Alto Amazonas a cada uno de ustedes. Mi presencia acá debe con esta Comisión, justamente para escuchar y también ser escuchada. Nuestra presencia debe a un acta de compromiso en una mesa de diálogo del 04 de mayo de 2013, del presidente regional, Yván Vásquez Valera. Nosotros, en esta mesa de diálogo, hemos propuesto que realmente los pueblos del eje carretero Valle del Shanusi, 44 comunidades, un anhelo de años que vienen sufriendo el tema de agua, toda vez que es un pedido que lo hacemos de parte de toda la provincia de Alto Amazonas, en especial del Valle del Shanusi y sector carretero. Nosotros, a través de esta gestión tenemos documentos ya con una opinión presupuestal que justamente el día de ayer (grabación entrecortada, no se entiende lo que dice), recepcionar; toda vez que hemos tenido también la oportunidad de conversar con el Asesor Legal, Abogado Julio Chávez Chiong, donde ellos también manifiestan la elaboración del estudio del proyecto denominado “Instalación --- (grabación entrecortada, no se entiende lo que dice). Quiero pedir de manera especial también, a nuestro Consejero Regional de la provincia de Alto Amazonas, que ponga sus buenos oficios en este mega proyecto, beneficio para 48 comunidades de este sector, y creo que cuando pase a las manos de la Comisión de Infraestructura tenga bien conocer este proyecto de muchos pobladores. Gracias a cada uno de ustedes por ese espacio que me han brindado.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El tema es el compromiso del presidente de la región que está estipulada en una acta, firmada en el marco de un paro provincial que hizo la provincia de Alto Amazonas y forma parte del compromiso pendiente que tiene el presidente regional. Pero, entiendo por la magnitud del proyecto y por la territorialidad que hay en la ejecución del proyecto, involucra a dos provincias, la provincia de San Martín y la provincia de Alto Amazonas en Loreto. Entonces, el documento que he leído hoy día y que ha ido al presidente de la Región San Martín pueda oficialmente remitirle a su despacho señor presidente, para que una delegación de ambos Consejos Regionales tengamos en los próximos días una reunión con las autoridades provinciales de ambas jurisdicciones regionales con los dirigentes correspondientes para avanzar en el aspecto del marco normativo, todo lo que se tiene que cumplir para que esto pueda ser en el mejor de los casos puesto el marco referencial en el PIA 2014; en todo caso señor presidente por lo menos en la modificación presupuestal del año que viene. Es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Quiero comunicarles también que ha ingresado un documento el día de hoy referente a ese tema, más o menos a las 08:00 de la mañana, específicamente sobre el tema que está mencionando. Aquí en el Consejo se usa el principio de oportunidad y equidad. Le concedemos el uso de la palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente. Considero que el ejecutivo a través del presidente, ya ha notificado al presidente del Consejo Regional, para que tome su curso regular este proyecto.

Entendemos, que en cuanto tengamos en mano y seguramente va a pasar a la Comisión de Infraestructura, la cual presido, vamos a sacar el dictamen correspondiente, para su respectiva aprobación en el Consejo, yo les estaré comunicando, especialmente a la Regidora para tocar este tema en el seno del Consejo. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros Regionales, la presente Sesión Ordinaria, ha concluido. Buenas tardes.